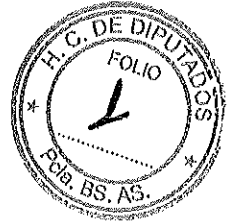




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la realización de la primera prueba "en seco" y el desarrollo del primer dispositivo de energía undimotriz de la Provincia de Buenos Aires, que fuera diseñado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Regional Buenos Aires y financiado por el Gobierno Provincial, representa un hito soberano en materia de innovación tecnológica, generación de energías limpias y fortalecimiento de la matriz energética bonaerense, cuya implementación final tendrá lugar en la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto proponemos que ésta H. Cámara declare de interés legislativo la realización de la primera prueba "en seco" y el desarrollo del primer dispositivo de energía undimotriz de la Provincia de Buenos Aires, que fuera diseñado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Regional Buenos Aires y financiado por el Gobierno Provincial.

El mismo representa un hito soberano en materia de innovación tecnológica, generación de energías limpias y fortalecimiento de la matriz energética bonaerense, cuya implementación final tendrá lugar en la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata.

Es así que queremos destacar un avance científico y tecnológico sin precedentes para nuestra provincia: el desarrollo y ensayo del primer sistema de aprovechamiento de energía undimotriz (energía producida por el movimiento de las olas) de origen nacional.

El pasado 28 de marzo de 2026, se llevó a cabo con éxito en la localidad de Pilar la primera prueba "en seco" del dispositivo en las instalaciones de la Metalúrgica Duroll. El ensayo consistió en someter al brazo y a la boya del sistema a una carga de 1,5 toneladas (1500 kg), el doble del peso que deberá soportar en condiciones operativas reales, validando así la robustez estructural y la ingeniería del diseño.

El sistema se basa en una tecnología de boyas flotantes que capturan el desplazamiento vertical del oleaje. Este movimiento se transmite a una cadena de engranajes que lo transforma en rotación de alta velocidad, activando un generador eléctrico. Según los cálculos de la UTN - Regional Buenos Aires, cada unidad instalada tiene el potencial de generar entre 30 y 200 kW de potencia, dependiendo de la intensidad del oleaje.

La elección de la Escollera Norte de Mar del Plata como emplazamiento definitivo no es casual. El Atlántico Sur posee una dinámica oceánica de enorme potencial, y la energía undimotriz ofrece una ventaja comparativa fundamental sobre otras renovables: su alta previsibilidad, lo que facilita su integración eficiente a la red eléctrica.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

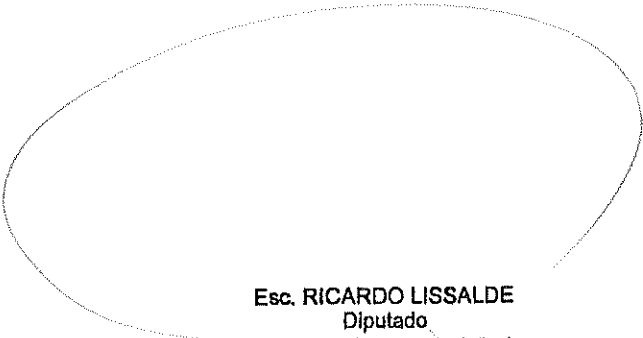
Este logro es el resultado de un círculo virtuoso entre el Estado, la academia y el sector privado. La iniciativa cuenta con:

- El impulso del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Energía.
- Financiamiento de USD 138.000 mediante el Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida Renovable (PROINGED).
- Apoyo de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) mediante el Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires (FITBA).

Es imperativo destacar que los fondos provienen, en parte, del agregado tarifario renovable que los usuarios abonan en sus facturas, devolviendo así a la sociedad una inversión tangible en soberanía energética y cuidado ambiental.

Proyectos como este posicionan a la Provincia de Buenos Aires como referente regional en sostenibilidad. No solo se trata de generar electricidad limpia, sino de fomentar la transferencia tecnológica, crear empleo calificado y diversificar nuestra matriz energética con recursos propios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.